

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 24 / 2022

La misión de INCLIVA es impulsar, promover, coordinar, ejecutar y gestionar una investigación de calidad, integrando las vertientes básicas y clínicas con el objetivo de contribuir a mejorar la salud y la calidad de vida de los ciudadanos. Con la visión de convertirse en centro de referencia a nivel nacional e internacional en el ámbito de la investigación biomédica, INCLIVA apuesta por una gestión de excelencia que permita la optimización del aprovechamiento de recursos destinados a la traslación de resultados de investigación a la práctica clínica. Con estos objetivos en mente, y mediante esta contratación, se pretende fortalecer el soporte a los/las investigadores/as en tareas de asesoramiento bioinformático.

A tal fin se convoca un proceso selectivo para la cobertura de un puesto de **Técnico/a superior en Bioinformática**, para el desarrollo del proyecto: "Carcinogénesis colorrectal: La interacción del microambiente tumoral y las células madre. Impacto en el tratamiento personalizado". Bajo la dirección del Dr. Cervantes.

Plaza ofertada: Técnico/a superior en Bioinformática.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Salario

Salario bruto anual 24.500eur

Requisitos imprescindibles:

1. Poseer una titulación universitaria de grado, licenciatura, arquitectura, arquitectura técnica, ingeniería, ingeniería técnica, o diplomatura de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 12 puntos):

1. Máster en Bioinformática. (Si se posee = 2 puntos).
2. Experiencia acreditada como bioinformático/a especializado/a en el análisis de datos de transcriptómica, tanto de plataformas NGS como de arrays. Se requiere que la persona sea capaz de desenvolverse a nivel experto en un entorno Linux, y que tenga un buen nivel de programación en al menos Python, R y Bash. Se valorará también la experiencia profesional vinculada al procesamiento de datos de exomas/paneles de genes así como los conocimientos relacionados con el manejo de muestras de tumores mediante tecnologías ómicas (1 punto por año, a partir de los 3 años, y hasta un máximo de 5 puntos. Los períodos inferiores a 1 año se prorrtearán por meses completos).
3. Nivel inglés (B2 = 0,75 puntos; C1 o superior = 1 punto).
4. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
5. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Análisis de datos de transcriptomas (NGS principalmente).
- Desarrollo de nuevos protocolos de análisis en transcriptomas.
- Análisis de exomas y paneles de genes para el cribado molecular de pacientes mediante tecnología NGS en muestras tumorales procedentes tanto de biopsias tisulares (frescas o parafinadas) como de biopsias líquidas.

- Integración de datos multi-ómicos.
- Automatización de pipelines de análisis (contenedores Galaxy, infraestructuras HPC).
- Comunicación de resultados científicos.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Lugar de trabajo

Edificio principal de INCLIVA, planta 0.
Avda./Menéndez y Pelayo 4 accesorio, 46010 Valencia

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigadora colaboradora: Dra. Sheila Zúñiga.
- Jefa Sección de RRHH: Dña. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 05 de marzo al 19 de marzo de 2022 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es. Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 04 de marzo de 2022.